



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

13 de mayo de 2025



Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

Canadá: Retiro de semillas de calabaza por su posible contaminación con <i>Salmonella</i> spp.	2
EUA: Moscas como vectores de patógenos transmitidos por los alimentos RAM, a través de la producción de animales.	3
Reino Unido: Actualiza Límites Máximos de Residuos para cultivos y productos agrícolas en 2025.	4
Unión Europea: EFSA publica evaluaciones de autorización de renovación de maíz, soya, algodón y canola genéticamente modificadas.	5

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



Canadá: Retiro de semillas de calabaza por su posible contaminación con *Salmonella* spp.



El 12 de mayo de 2025, la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) notificó que se están retirando del mercado semillas de calabaza de las marcas Fine Goods Wholesome y Orasta, debido a su posible contaminación con *Salmonella* spp.

Los productos potencialmente afectados se distribuyeron en la provincia de Ontario y tienen los siguientes datos:

- "Semillas de calabaza orgánicas europeas" de la marca Fine Goods Wholesome; en diversos tamaños; con Códigos UPC que empiezan con 0205069; vendidas del 24/04/2025 al 06/05/2025 en la tienda "The Sweet Potato", de Toronto, Ontario.
- "Semillas de calabaza ecológicas europeas"; en diversos tamaños; vendidas entre marzo de 2025 y el 08/05/2025 en la tienda "Beaches Natural Foods" de Toronto, Ontario.
- "Semillas de calabaza orgánicas" de la marca Orasta; en presentación de 250 g; con Código UPC 7 28795 59321 6; vendidas entre el 17/04/2025 y el 10/05/2025 en la tienda "Fiesta Farm" de Toronto, Ontario.

Adicionalmente, se insta a la población a no consumir, usar, vender, servir ni distribuir tales productos, sino devolverlos al punto de compra o desecharlos.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción y procesamiento primario, incluyendo la atención a peligros microbiológicos.

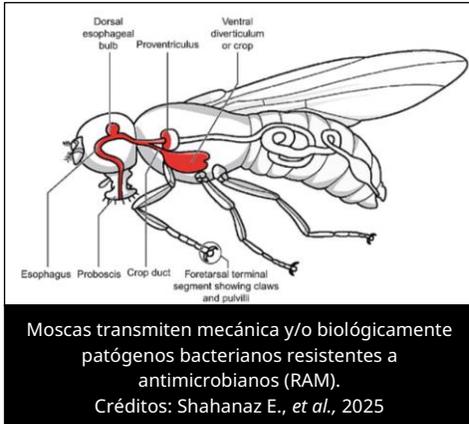
Referencias: Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) (12 de mayo de 2025). Pumpkin seeds recalled due to *Salmonella*. Recuperado de: <https://recalls-rappels.canada.ca/en/alert-recall/pumpkin-seeds-recalled-due-salmonella>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

EUA: Moscas como vectores de patógenos transmitidos por los alimentos RAM, a través de la producción de animales.



El 8 de mayo de 2025, investigadores de la Universidad de Texas A&M publicaron una revisión científica que sintetiza investigaciones recientes sobre las interacciones entre las moscas y los patógenos transmitidos por los alimentos resistentes a antimicrobianos (RAM), destacando el papel de la fisiología, el comportamiento y las asociaciones microbianas de las moscas en el transporte de patógenos.

Como antecedente, se menciona que especies de moscas como las moscas domésticas (*Musca domestica*), las moscas de la cara (*Musca autumnalis*) y las moscas de la carne (Calliphoridae y Sarcophagidae) transmiten mecánica y/o biológicamente patógenos bacterianos resistentes a antimicrobianos (RAM) como *Salmonella enterica*, *Escherichia coli*, *Listeria monocytogenes*, *Klebsiella* spp. y *Campylobacter* spp., a través de los sistemas de producción de alimentos. Se precisa que, entre los principales hallazgos se encuentran los siguientes:

1. La transmisión vectorial de patógenos transmitidos por los alimentos en el ganado ocurre cuando las moscas y otros insectos transfieren contaminantes microbianos entre los animales, los alimentos y los entornos de producción, contribuyendo así a la persistencia de patógenos como *Salmonella* spp. y *Campylobacter* spp.
2. Entre la absorción del patógeno y la transmisión a nuevos hábitats, la mosca funciona como un reservorio para el patógeno, que luego se transfiere mecánicamente por contacto o por regurgitación/defecación en las superficies, distribuyendo las bacterias de la resistencia a los antimicrobianos (RAM) y sus genes de resistencia a los medicamentos.
3. Las moscas contribuyen a la propagación ambiental de la resistencia antimicrobiana (RAM) a través del contacto directo con el medio ambiente o del consumo de sustratos contaminados, lo que representa un riesgo emergente para la salud pública y la producción agroalimentaria.

Cabe señalar que, en México se cuenta con la Estrategia Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos que involucra una colaboración intersecretarial; por lo que el SENASICA establece mecanismos para cumplir con los cuatro objetivos que integra la misma, fomentando la prevención de sus riesgos para la sanidad vegetal, animal y acuícola.

Referencias: Shahanaz E., et al. (8 de mayo de 2025). Flies as vectors of foodborne pathogens through food animal production: Factors affecting pathogen and antimicrobial resistance transmission. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0362028X25000894>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (22 de abril de 2024). Estrategia Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM). Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/resistencia-a-los-antimicrobianos-ram>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



Reino Unido: Actualiza Límites Máximos de Residuos para cultivos y productos agrícolas en 2025.



Imagen representativa.
Imagen de uso libre.

El 13 de mayo de 2025, a través del portal *AgNews* se dio a conocer que el Ejecutivo de Salud y Seguridad (HSE) del Reino Unido publicó la actualización del Registro de Límites Máximos de Residuos (LMR) en Gran Bretaña, estableciendo nuevos niveles para diversas combinaciones de ingredientes activos y cultivos agrícolas.

Se refiere que esta modificación fue realizada con el objetivo de cumplir con los requisitos del comercio internacional y permitir nuevas autorizaciones de productos fitosanitarios.

A continuación, se detallan los nuevos LMR, su fecha de entrada en vigor y los cultivos agrícolas a los que afecta:

1. A partir del 1 de abril de 2025, se establecieron nuevos LMR para:
 - Propamocarb: en varias lechugas y plantas de ensalada.
 - Fluopicolida: en escarolas, incluidas las escarolas de hoja ancha.
2. A partir del 14 de abril de 2025:
 - Mefentrifluconazol: en grosellas negras, rojas y blancas.
3. A partir del 28 de abril de 2025: Diversos ingredientes activos en una amplia gama de cultivos y productos, incluyendo:
 - Papas, otras raíces y tubérculos, coles de flor y de cabeza, colinabos, lechugas y plantas para ensalada, verdolaga, acelgas/hojas de betabel, hierbas y flores comestibles, frijoles sin vaina, lentejas frescas y productos de origen animal.
 - Mandipropamid: en hojas de rábano.
 - Acetamiprid: en pimientos dulces, incluidos los pimientos morrones.
 - Mepiquat: en hongos ostra.

Cabe señalar que, en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas.

Referencias: *AgNews* (13 de mayo de 2025). UK's April 2025 amendments to Maximum Residue Levels (MRLs) for pesticides: Effective dates and details. Recuperado de: <https://news.agropages.com/News/NewsDetail--53923.htm>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Unión Europea: EFSA publica evaluaciones de autorización de renovación de maíz, soya, algodón y canola genéticamente modificadas.



Imagen representativa de maíz MON 87427, soya MON 87708, algodón MON 88913 y canola MON 88302 genéticamente modificados. Créditos: OpenAI (2025). ChatGPT.

El 13 de mayo de 2025, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó los resultados de la evaluación de las solicitudes de autorización de renovación de maíz MON 87427, soya MON 87708, algodón MON 88913 y canola MON 88302 genéticamente modificados (para uso alimentario y animal), de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1829/2003.

Como antecedente, se menciona que, en el marco de la renovación de las solicitudes de autorización del maíz MON 87427, soya MON 87708, algodón MON

88913 y canola MON 88302 genéticamente modificadas de la empresa Bayer CropScience LP, se pidió a la Comisión Técnica de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) de la EFSA que presentara una evaluación científica del riesgo sobre los datos presentados.

En este sentido, la Comisión Técnica de OGM tuvo en cuenta los expedientes GMFF-2023-21254, GMFF-2023-21237, GMFF-2023-21234 y GMFF-2023-21220, así como la información adicional facilitada por el solicitante, las observaciones científicas presentadas por los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y las publicaciones científicas pertinentes.

El Panel de OGM concluyó que no hay evidencia de nuevos peligros, exposición modificada o incertidumbres científicas que cambien las conclusiones de la evaluación de riesgo original en maíz MON 87427, soya MON 87708, algodón MON 88913 y canola MON 88302 genéticamente modificadas.

Cabe señalar que, en México se cuenta con la Ley de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados para la regulación nacional e internacional, fomentando la prevención de sus riesgos para la sanidad vegetal, animal y acuícola.

Referencias: Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (13 de mayo de 2025). Assessment of genetically modified maize MON 87427 for renewal authorisation under Regulation (EC) No 1829/2003 (dossier GMFF-2023-21254). Recuperado de: <https://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/9380>

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (13 de mayo de 2025). Assessment of genetically modified soybean MON 87708 for renewal authorisation under Regulation (EC) No 1829/2003 (dossier GMFF-2023-21237). Recuperado de: <https://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/9379>

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (13 de mayo de 2025). Assessment of genetically modified cotton MON 88913 for renewal authorisation under Regulation (EC) No 1829/2003 (dossier GMFF-2023-21234). Recuperado de: <https://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/9377>

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (13 de mayo de 2025). Assessment of genetically modified oilseed rape MON 88302 for renewal authorisation under Regulation (EC) No 1829/2003 (dossier GMFF-2023-21220). Recuperado de: <https://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/9378>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (5 de noviembre de 2022). Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LBOGM.pdf>